

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
3158- Lucas González- E.R.

LUCAS GONZÁLEZ, 11 de diciembre de 2.020.-

ORDENANZA N°523 H.C.D.L.G.-

VISTO:

Que existen Recursos y Gastos que no se pueden prever al momento de efectuarse el presupuesto para el Ejercicio 2.020;

CONSIDERANDO:

Que se han recibido aportes no reintegrables del Gobierno Provincial que son necesarios incorporar al Cálculo de Recursos del Ejercicio 2.020,

Que existen excedentes en los recursos de origen nacional proveniente de coparticipación que también deben incorporarse al Cálculo de Recursos del presente ejercicio,

Que se hace necesario reasignar partidas principales del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2.020 disminuyendo Bienes y Servicios, Transferencias y Bienes de Capital, incrementando las Partidas de Personal y Trabajos Públicos, con el fin de lograr el equilibrio con el Cálculo de Recursos;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
LUCAS GONZÁLEZ SANCIONA CON FUERZA DE

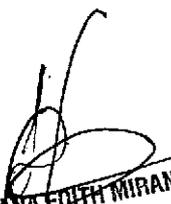
ORDENANZA

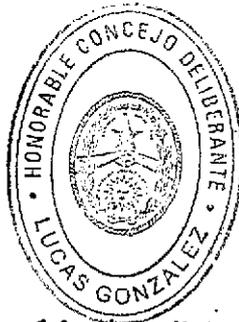
ARTICULO 1º).- Incrementése el Cálculo de Recursos del Ejercicio 2.020 en la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$18.940.647,24), según el siguiente detalle:
Aportes no Reintegrables del Gobierno Provincial por \$ 2.940.647,24;
Coparticipación de Jurisdicción Nacional \$16.000.000,00, según anexo n°1, cuadro n°1 y n° 3 que forman parte de la presenté.-

ARTICULO 2º).- Incrementése el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2.020 en la suma total de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS

CUARENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$18.940.647,24), incrementando la Partida Principal 01 Personal \$ 3.000.000,00 y la Partida Principal 08 Trabajos Públicos \$25.140.647,24; disminuyendo la Partida Principal 02 Bienes y Servicios \$ 6.000.000,00, la Partida Principal 04 Transferencias \$1.000.000,00, y la Partida Principal 07 Bienes de Capital \$2.200.000,00; según anexo n° 1 cuadros n°2 y n°4, y anexos que forman parte de la presente.-

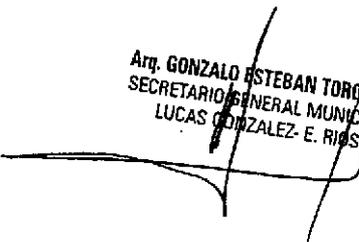
ARTICULO 3°).- De forma


LUCIANA EDITH MIRANDA
Secretaria H.C.D.
Lucas González - E.R.

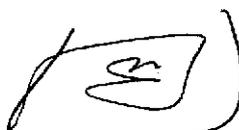



MARCOS EDGARDO KIMMEL
PRESIDENTE H.C.D.
Lucas González - E.R.

///LUCAS GONZALEZ, 14 de diciembre de 2.020 Ordenanza Municipal promulgada bajo el N° 523/2.020, mediante Decreto Municipal N° 151/2.020.-.


Atq. GONZALO ESTEBAN TORQUATI
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
LUCAS GONZALEZ - E. R.




Cra. MARIA CRISTINA BOERI
PRESIDENTE MUNICIPAL
LUCAS GONZALEZ - E.R.